

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000208 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 SEP 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000188-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 19 de agosto del 2022, Informe N 1368-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de setiembre del 2022, proveído de fecha 02 de setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000188-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 19 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar el Presupuesto Analítico de la Sugerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección, Seguimiento; y, Monitoreo de obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUISHI HIGUISHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA -



Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000208 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 SEP 2022

REGIÓN TUMBES", por el monto de S/ 100,075.36 (CIEN MIL CON SETENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N° 1368-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 02 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Obras solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **Reestructuración del Presupuesto Analítico**, aprobado mediante la **Resolución Gerencial Regional N°000188-2022/GRT-GRI-GR** de fecha 19 de agosto del 2022, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUISHI HIGUISHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"**, por el monto de S/ 100,075.36 (CIEN MIL SETENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES), toda vez que en el presupuesto analítico se ha consignado adquisición de combustible, siendo necesario considerar un mayor gasto en el pago de profesionales razón por la que es necesaria su reestructuración, precisando que el monto reestructurado, no alterará el monto aprobado; finalmente, adjunta el desagregado del presupuesto analítico y lo visa en señal de conformidad.

Que, con proveído de fecha del 02 de setiembre del 2022, inserto en el reverso del **INFORME N° 1368-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al responsable del área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras, es **PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado de la Subgerencia de Obras, aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000188-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 19 de agosto del 2022, para cubrir los Gastos de Inspección correspondiente a la ejecución del proyecto denominado de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUISHI HIGUISHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"**, por el monto de S/ 100,075.36 (CIEN MIL SETENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES), indicando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual está denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000208 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 SEP 2022

N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección, Seguimiento; y, Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUISHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", por el monto ascendente a S/ 100,075.36 (CIEN MIL SETENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES), indicando que presupuesto analítico reestructurado no alterará el monto aprobado a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000188-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 19 de agosto del 2022, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

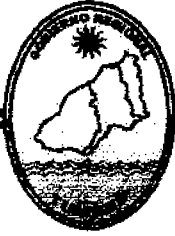
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin H. de Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000208 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 7 SEP 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0068

FUENTE: CANON Y SOBRE CANON

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					60,532.08
	Profesional	1.00	5,500.00	3.00	0.00	16,500.00
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra - Inspector de obra	1.00	5,000.00	4.00	0.00	20,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	15.00	14,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					4,923.75
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					4,208.33
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	3.00	300.00			900.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					543.28
	Combustible					543.28
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					39,000.00
	Inspector de Obra	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Profesional Administrativo	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	3.00	0.00	15,000.00
	Asistente Administrativo de obra	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					100,075.36

PRESUPUESTO ANALÍTICO

07 SEP 2022

CORRELAT.: 0068
 FUENTE: CANON Y SOBRE CANON

000208

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					60,532.08
						60,500.00
	Profesional	1.00	5,500.00	3.00	0.00	16,500.00
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra - Inspector de obra	1.00	5,000.00	4.00	0.00	20,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	15.00	14,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					4,923.75
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					4,208.33
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	3.00	300.00			900.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					643.28
	Combustible					543.28
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					39,000.00
	Inspector de Obra	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Profesional Administrativo	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	3.00	0.00	15,000.00
	Asistente Administrativo de obra	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						100,075.36

